



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 23.k) del Reglamento Orgánico Municipal, mediante Resolución de 26 de junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 139 de 22 de julio, se aprobaron los ámbitos competenciales de las cinco Áreas de Gobierno que conforman la organización del Gobierno Municipal, que en la actualidad resulta necesario modificar en los siguientes extremos, por lo que los ámbitos modificados quedarán del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- APROBAR LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES:

ECONOMÍA Y HACIENDA

- Elaboración, ejecución, consolidación, análisis y planificación presupuestaria.
- Gestión económica-financiera.
- Coordinación de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Fundaciones y Sociedades Mercantiles.
- Contratación pública.
- Ordenanzas Fiscales: Propuesta de imposición de tributos, regulación y modificación de ordenanzas fiscales.
- Propuesta de establecimiento, regulación y modificación de precios públicos.
- Gestión tributaria y de precios públicos.
- Gestión recaudatoria.
- Gestión y captación de ingresos no tributarios (subvenciones, patrocinios, recursos publicitarios, aprovechamientos, concesiones, etc.).

PLANES ESPECIALES

- Planes especiales de desarrollo socio-económico.
- Diseño y planificación de programas de desarrollo socio-económico.
- Oficina del Plan de Iniciativa Urbana (Plan Urban).

ORGANISMOS Y ENTIDADES MUNICIPALES:

- Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA)

ORGANOS STAFF

- Intervención municipal.
 - Tesorería.
-
-



Ayuntamiento de Jerez

SEGUNDO.- APROBAR LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y MOVILIDAD:

❖ MEDIO AMBIENTE

- Limpieza viaria.
- Ordenanzas de Medio Ambiente.
- Gestión medioambiental.
- Estudios de impacto ambiental de competencia municipal.
- Programa de educación ambiental.
- Diseño y gestión de parques y jardines.
- Suministro de agua, alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Sanidad ambiental.- Profilaxis vectorial.
- Laboratorio Municipal medioambiental.
- Gestión montes de propios.
- Gestión del Zoológico y Parque Botánico

Organismos y entidades municipales:

- Explotaciones de los Montes de Propios, Empresa Municipal, S.A. (EMEMSA).

❖ CONSUMO

- Asociaciones de consumidores.- Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- Junta Arbitral de Consumo.
- Inspección de Consumo.
- Venta ambulante y mercados de abasto.

Organismos y entidades municipales:

- Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez, S.A. (MERCAJEREZ, S.A.).
-
-



Ayuntamiento de Jerez

• INFRAESTRUCTURAS

- Mantenimiento y reparación de edificios municipales, del sistema viario y del mobiliario urbano.
- Montaje de infraestructuras para actos y fiestas municipales.
- Alumbrado Público.
- Parque Móvil.
- Cementerio y Servicios Funerarios.

❖ PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Gestión de servicios de orientación y asistencia al tejido asociativo en general.
- Gestión del Registro Municipal de Asociaciones.
- Actuaciones de fomento del asociacionismo en general.
- Desarrollo del modelo de participación ciudadana en general.
- Coordinación de Consejos Sectoriales de Participación.
- Oficina del Voluntariado.
- Relaciones con las ONGDs locales en materia de Cooperación para el Desarrollo.
- Relaciones con entes supralocales en materia de Participación Ciudadana, Asociacionismo, Voluntariado y Cooperación para el Desarrollo.

❖ ATENCIÓN CIUDADANA

- Gestión de Oficinas de Atención al Ciudadano.
 - Teléfono 010.
 - Registro de Entrada y Salida de documentos.
 - Censo electoral y Padrón de habitantes.
 - Registro de parejas de hecho.
 - Expedientes de denominación de vías públicas.
 - Gestión, tramitación y organización de bodas civiles.
-
-



Ayuntamiento de Jerez

❖ DISTRITOS

- Desarrollo del modelo de organización municipal en Distritos.
- Coordinación y gestión de Distritos.

❖ MOVILIDAD:

- Estacionamiento, tráfico y transporte público.
- Señalización viaria.
- Planificación del sistema de tráfico urbano.

Organismos y entidades municipales:

- Corporación Municipal de Jerez (COMUJESA).

TERCERO.- La presente Resolución será debidamente notificada a los interesados, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de la misma se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a quince de enero de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA

ANTE MÍ:
LA OFICIAL MAYOR
(En funciones de Secretaria General)